

Memorando Nro. MSP-SNGSP-2022-1589-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2022

PARA: Sra. Abg. Alexandra Benavides Peñafiel.
Directora Nacional Jurídica, Encargada

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE PROVIDENCIA DICTADA EL 24 DE MAYO DE 2022,
POR EL JUEZ CONSTITUCIONAL ALÍ LOZADA, DENTRO DE LA CAUSA N.º
186-21-JH,

De mi consideración:

En respuesta al Memorando MSP-DNJ-2022-2870-M, mediante el cual señala; *“En atención al auto de 24 de mayo de 2022, suscrito por la Dra. Ali Lozada, jueza constitucional de la Corte Constitucional del Ecuador, referente al caso No. 186-21-JH correspondiente a la acción constitucional de habeas corpus iniciada por la Defensoría Pública en representación de M.A.A.A contra la jueza de la Unidad Judicial Penal con Competencias en Infracciones Flagrantes con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente señala:*

“(…) 5.2. Remitir un oficio al Ministerio de Salud Pública a fin de que en el término de 5 días de notificada la presente providencia, remita a este Organismo el listado de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, con actualización a mayo del 2022 (…)

Solicito a su autoridad, disponga a quien corresponda remita a este despacho, de manera URGENTE lo petitionado por la Corte Constitucional”.

Al respecto, me permito poner en su conocimiento que el Acuerdo Ministerial 1829, mediante el cual se emiten "LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONSIDERADAS CATASTRÓFICAS, RARAS Y HUÉRFANAS PARA BENEFICIARIOS DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA" emitido mediante Registro Oficial 798 de 27-sep-2012 sigue vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Gabriela Aguinaga Romero
SUBSECRETARIA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD

Referencias:

- MSP-DNJ-2022-2870-M

Anexos:

- 2022-08330.pdf
- avoco_y_solicitud_de_info_186-21-jh.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Francisco Jose Enriquez Bermeo
Director Nacional de Políticas y Modelamiento del Sistema Nacional de Salud

Srta. Mgs. Rosa Lucinda del Pilar Proaño Daza
Especialista de Políticas del Sistema Nacional de Salud 1



Ministerio de Salud Pública
Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Pública

Memorando Nro. MSP-SNGSP-2022-1589-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2022

rp/fe